



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.006.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. INOCENTE COSTO BARRERO

Sres. Concejales:

D. ANGEL LÓPEZ CHAVES

D^a. M^a. TERESA DELGADO DÍAZ

D. ANTONIO GUTIERREZ DELGADO

D^a. M^a. CARMEN GALLARDO GALLARDO

D^a. CARMEN BARRASO DÍAZ

D. DIONISIO HIDALGO CARVAJAL

D. GERARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

No asiste:

D^a. M^a CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de junio de dos mil seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. INOCENTE COSTO BARRERO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los

Concejales D^a. M^a. del Carmen Méndez Domínguez, D. José Romero Barragán y D. Serafín Barraso Borrallo, quienes disculpan su asistencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de abril de 2.006 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que transcrito literalmente dice:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2.006 y la documentación e informes que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2.006, propone al Pleno, con la reserva de voto de D^a. Carmen Barraso Díaz y D. Dionisio Hidalgo Carvajal, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.010.780,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	306.114,98
3	GASTOS FINANCIEROS	25.914,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.800,11
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	223.654,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.957,20
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.629.222,04

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	197.170,67
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	33.770,57
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	208.665,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.885,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.110,04
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.620,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.629.222,04

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Conjuntamente se propone la aprobación de las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 168.1.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	Nº. PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	B	26	PROPIEDAD
Administración General	Auxiliar Administrativo	4	D	18	PROPIEDAD
Administración Especial	Servicios especiales. Policía Local. Jefe Policía	3	C	18	PROPIEDAD
	Servicios especiales. Personal de oficinas. Servicio Aguas	1	E	14	PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL

FIJO

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Servicio de electricidad	1	Completa
Peón Servicios Múltiples	1	Completa
Limpiadoras dependencias municipales	2	Parcial
Personal Biblioteca	1	Parcial

A)

B) DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	4	Parcial
Arquitecto Técnico Municipal	1	Parcial
Maestro de Obras	1	Completa
Limpiadora Colegios Públicos	1	Completa
Socorristas Piscina	4	Completa
Educación de Adultos		

	1	Parcial
Empleo Experiencia	16	Completa y Parcial
Sección Condicionada Fondo Regional	3	Completa y Parcial

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos."

Iniciado el debate solicita la palabra D^a. Carmen Barraso Díaz, quien manifiesta que en el informe de Secretaría se habla de la imposibilidad de adoptar medidas a causa del remanente. Por Secretaría se da lectura al punto tercero del informe que transcrito literalmente dice: "Debe tenerse en cuenta que de los datos derivados de la última liquidación aprobada, correspondiente al año 2.004, se deduce la existencia de un Remanente de Tesorería negativo de 474.773,11 €, lo cual obliga a la adopción de alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del R.D.L. 2/2004 para corregir dicho déficit, que a la fecha no se ha acordado.

No obstante lo anterior y dado que aun no se encuentra elaborada la liquidación del 2.005, una vez conocida la misma y de persistir el Remanente de Tesorería negativo, deberán adoptarse de inmediato alguna de las medidas previstas en la citada normativa."

A continuación solicita la palabra D. Gerardo García Fernández, quien manifiesta que no ha tenido tiempo de estudiar el presupuesto.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha habido tiempo desde la convocatoria.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5, del Grupo PP.
- Votos en contra: 2, de los Concejales del Grupo PSOE D. Dionisio Hidalgo Carvajal y D. Gerardo García Fernández.
- Abstenciones: 1, de la Concejala del Grupo PSOE, D^o. Carmen Barraso Díaz.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

"Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

ESTADO DE GASTOS



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	B) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.010.780,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	306.114,98
3	GASTOS FINANCIEROS	25.914,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.800,11
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	223.654,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.957,20
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.629.222,04

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	B) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	197.170,67
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	33.770,57
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	208.665,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.885,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.110,04
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.620,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.629.222,04

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente se propone la aprobación de las bases de ejecución y las relaciones que

integran el expediente, así como las plantillas de personal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 168.1.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	Nº. PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	B	26	PROPIEDAD
Administración General	Auxiliar Administrativo	4	D	18	PROPIEDAD
Administración Especial	Servicios especiales. Policía Local. Jefe Policía	3	C	18	PROPIEDAD
	Servicios especiales. Personal de oficinas. Servicio Aguas	1	E	14	PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL

FIJO

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Servicio de electricidad	1	Completa
Peón Servicios Múltiples	1	Completa
Limpiadoras dependencias municipales	2	Parcial
Personal Biblioteca	1	Parcial

B) B) DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	4	Parcial
Arquitecto Técnico Municipal	1	Parcial
Maestro de Obras	1	Completa
Limpiadora Colegios Públicos	1	Completa
Socorristas Piscina	4	Completa
Educación de Adultos	1	Parcial



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Empleo Experiencia	16	Completa y Parcial
Sección Condicionada Fondo Regional	3	Completa y Parcial

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.”

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS AEPSA.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal envía convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención de proyectos de garantía de rentas en el marco de AEPSA para el ejercicio de 2.006, comunicando que este Ayuntamiento podrá presentar solicitudes de subvención hasta un tope máximo de 177.800,00 €.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial de INEM hasta el día 30 de junio de 2.006, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 177.800 € con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2.006 para la realización de la obra “Urbanización C/ Isabel la Católica y llanos de la Iglesia”.

2º.- Aprobar la memoria valorada para la realización de esta obra redactada por la Arquitecta Técnica Municipal.”

Tras debatir brevemente sobre la obra a ejecutar se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

“1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 177.800 € con cargo a la reserva de crédito de la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2.006 para la realización de la obra “Urbanización C/ Isabel la Católica y llanos de la Iglesia”.

2º.- Aprobar la memoria valorada para la realización de esta obra redactada por la Arquitecta Técnica Municipal.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD PARADA DE AUTOBÚS DE LA LÍNEA VAC-155C.-

Por Secretaría-Intervención de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Con el fin de evitar los problemas que se puedan causar a los vecinos por la inexistencia de una parada de autobús en esta localidad de la empresa concesionaria de la línea VAC-155C, entre Ayamonte y Santa Coloma de Gramanet, con Hijuelas, someto a la consideración del Pleno la

adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicita a la empresa Llorente Bus, S.L. concesionaria de la línea VAC-155C, entre Ayamonte y Santa Coloma de Gramanet, con Hijuelas, el establecimiento de una parada en esta localidad."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

"1º.- Solicita a la empresa Llorente Bus, S.L. concesionaria de la línea VAC-155C, entre Ayamonte y Santa Coloma de Gramanet, con Hijuelas, el establecimiento de una parada en esta localidad."

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ

TITULAR.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"RESULTANDO ser necesaria la elección de Juez de Paz Titular tal y como comunica el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en su escrito de fecha 23 de febrero de 2.006.

HABIÉNDOSE ultimado el expediente tramitado al efecto conforme a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

HABIÉNDOSE presentado dos solicitudes de vecinas interesadas en este nombramiento, visto el informe de Secretaría-Intervención,

PROPONGO :

1º.- Se proceda a la elección y Propuesta de nombramiento del Juez de Paz Titular.

2º.- Se remita certificación del presente acuerdo, juntamente con el expediente completo, al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción, para que éste lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Extremadura. "

El Sr. Alcalde manifiesta que teniendo en cuenta que se han presentado dos solicitudes se va a efectuar una votación secreta, dado que se refiere a la elección de personas.

Sometida a votación secreta y efectuado el recuento se obtiene el siguiente resultado:

- D^a. Virginia Fernández Gutierrez, 6 votos.
- D^a. M^a. Teresa Barragán Domínguez, 0 votos.
- Abstenciones: 1.
- Votos en blanco: 1.

A la vista del resultado, considerando que los votos obtenidos por D^a. Virginia Fernández Gutierrez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda elegir como Juez de Paz Titular de este Municipio a D^a. Virginia Fernández Gutierrez, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de 1^a Instancia e Instrucción de Zafra conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio).

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA

ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Estos Decretos y Resoluciones van desde el 30/03/2006 (nº. 12) hasta el 16/06/2006 (nº. 26), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar solicita la palabra D^a. Carmen Barraso Díaz, quien efectúa las siguientes preguntas:

1^a.- En relación con las obras del Polígono Industrial tienen un informe de la Aparejadora y desean saber por qué se ha levantado, se ha tapado, etc..., pues el informe les parece insuficiente.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ratifica en lo que se les dice en el informe de la Aparejadora y que las obras ejecutadas se les han explicado sobre el terreno.

A continuación se establece un debate sobre el informe en el que manifiesta la Sra. Barraso que no se explica por qué se han levantado los tubos, etc...

La Concejala D^a. Carmen Barraso desea que conste en acta que no están de acuerdo con el informe, que se está pasando la patata de uno a otro y nadie da explicaciones sobre el tema.

A continuación solicita la palabra el Concejal D. Dionisio Hidalgo Carvajal, quien pregunta por qué se estrecha 30 cm la calle que va desde la cancilla de la piscina hacia el polígono.

Le contesta el Sr. Alcalde que se estudiará y se le contestará.

La Concejala D^a. Carmen Barraso pregunta qué quién está realizando la limpieza de los patios del colegio?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que lo está haciendo la limpiadora, cobrando por su trabajo y pagando el alquiler de la casa.

Continúa D^a. Carmen Barraso preguntando en qué situación están los préstamos?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que una vez se apruebe la cuenta de 2005 se les informará.

El Concejal D. Dionisio Hidalgo pregunta ¿qué caminos se van a arreglar?.

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo dijo en su día y que se hará lo mejor posible

El Sr. Hidalgo manifiesta que considera que después de las tormentas hay caminos prioritarios.

A continuación se establece un debate sobre este asunto.

D^a. Carmen Barraso desea que conste en acta que el Sr. Alcalde no les está dando detalles de las preguntas.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que le diga exactamente ¿ en qué se ha negado a contestar?.

D. Dionisio Hidalgo pregunta sobre un comentario que ha oído de pérdida de agua desde la presa la consumo de unos 40.000,00 litros.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que en el próximo pleno le contestará.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Felix Carpintero ha recibido un anónimo y solicita que el Pleno manifieste su apoyo al Sr. Carpintero en contra de lo que se dice en el anónimo.

El Sr. García Fernández manifiesta que se debería leer el anónimo y el Sr. Hidalgo Carvajal manifiesta que su Grupo estudiará el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y diecinueve minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE